

A pesar de sus gestiones y esfuerzos, hacer efectivo el cobro
 sobre carriages de alquileres y otros, ha presentado
 recibos correspondientes a las relaciones aprobadas
 á su debido tiempo por T. C., los cuales han sido facturados en la selección de recaudación de las oficinas mu-
 nicipales, por la cantidad de 9.958 pesetas, 75 céntimos,
 ó sean 342 más de las 9.616 con 60, á que, segun
 la Contaduría, asciende su descuberto, como se jus-
 tifica por las relaciones y resumen que se accom-
 paña. - Teniendo, pues, esto en cuenta, así como
 tambien que si el procedimiento ejecutivo hubiera
 seguido contra el Sr. Rus, de lo primero que se
 hubiera incautado el Objeto, habría sido del pa-
 pel sin cobrar, que como se ha visto importa
 más que el débito; opina la Comisión que
 puede continuar suspendido el procedimiento de
 apremio acordado contra aquél y su fiador, sin
 entenderse por ello que se les declaren en absoluto
 exentos de responsabilidad, y que es conveniente
 que, haciendo cargo dicha selección recaudadora
 del papel facturado, proceda sin levantar mano
 á su inmediata cobranza, exigiendo al Sr. Rus
 todos los expedientes de apremio que obren en su
 poder, los datos que acrediten sus gestiones cobra-
 torias y las matrices de donde estén cortados di-
 chos recibos, y hasta los libros donde llevare anotada
 la recaudación; y que por el Sr. Alcalde
 se dicten las disposiciones más estrictas, tanto para
 la resolución de aquellos incidentes indicados al
 principio que procedan, cuanto para hacer que

